JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

ESTADO Nº 60
Diciembre 10 de 2019

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Radicado</th><th>Medio de Control</th><th>Demandante</th><th>Demandado</th><th>Contenido</th><th>Cuaderno</th><th>Fecha Sentencia</th></tr>
<tr><td>1</td><td>540013333003 20130045000</td><td>REPARACION DIRECTA</td><td>NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL</td><td>HENRRY ALBERTO MALDONADO TARAZONA</td><td>PRIMERO: Declarar administrativa y patrimonialmente responsable a la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional del perjuicio causado al demandante Henrry Alberto Maldonado Tarazona.

SEGUNDO: Condenar a la Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional, a pagar:

a. Por daño material, en la modalidad de lucro cesante consolidado la suma de dinero que se determina a continuación:

<table>
<tr><th>DEMANDANTE</th><th>CALIDAD</th><th>LUCRO CESANTE</th></tr>
<tr><td>HENRRY ALBERTO MALDONADO TARAZONA</td><td>CONDUCTOR DE TAXI</td><td>$ 5.029.546.37</td></tr>
</table>

TERCERO: Denegar las demás pretensiones de la demanda.</td><td>01</td><td>05/12/2019</td></tr>
</table>

					CUARTO: Ordenar a la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, dar cumplimiento a este fallo dentro de los términos y condiciones a que alude el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011. **QUINTO: Abstenerse** de condenar en costas a la parte vencida, conforme lo expuesto en la parte motiva. **SEXTO: Liquidar** los gastos procesales y devolver a la parte actora el remanente del valor consignado como gastos ordinarios del proceso, si lo hubiere. **SÉPTIMO:** Ejecutoriada esta sentencia, para su cumplimiento, expedir copia con destino a las partes, con las precisiones del artículo 114 del código general del proceso y proceder conforme al artículo 192 de la Ley 1437 de 2011. **OCTAVO: Archivar** el expediente, previo el registro correspondiente por Secretaría.		

El anterior Estado se fija hoy 10 DE DICIEMBRE DE 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 10 DE DICIEMBRE DE 2019 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).

NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
Secretaria